



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN JURÍDICA

Versión: 6.0

Fecha: Octubre de 2021

Código: M-JUR-05

Página: 1 de 2

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECLAMACIÓN ANTE COMPAÑÍA DE SEGUROS POR PÉRDIDA, HURTO O DAÑO DEL BIEN

RESPONSABLE: Asesor Jurídico

OBJETIVO: Realizar las reclamaciones necesarias ante la compañía de seguros que se requieran en el momento de pérdida o hurto de los bienes patrimoniales del ITFIP “Institución de Educación Superior”.

RESULTADOS ESPERADOS: Pago de Indemnización del bien afectado.

LIMITES

Punto Inicial: Recibir información del bien afectado por parte del funcionario encargado del bien asegurado, caso de hurto adjuntar la respectiva denuncia penal.

Punto Final: Archivar el documento en la carpeta correspondiente

FORMATOS IMPRESOS: Oficios
Cotizaciones
Diligencias de Investigación



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN JURÍDICA

Versión: 6.0

Fecha: Octubre de 2021

Código: M-JUR-05

Página: 2 de 2

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: RECLAMACIÓN ANTE COMPAÑÍA DE SEGUROS POR PÉRDIDA, HURTO O DAÑO DEL BIEN

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Recibir información del bien afectado por parte del funcionario encargado del bien asegurado, en caso de hurto adjuntar la respectiva denuncia penal.	Asesor Jurídico
2	Se recibe el informe del bien afectado por parte de almacén y se radica la reclamación ante la compañía aseguradora.	Asesor Jurídico
3	Recibir respuesta de la compañía aseguradora solicitando documentos adicionales u objetando el pago de la indemnización.	Asesor Jurídico
4	Si se procede al pago se recibe de la compañía aseguradora la indemnización que entra al presupuesto de la Institución por pagos de daños.	Asesor Jurídico
5	Si se objeta el pago de la indemnización por parte de la compañía aseguradora, se deben enviar las explicaciones del caso o iniciar las acciones judiciales pertinentes.	Asesor Jurídico
6	Archivar el documento en la carpeta correspondiente.	Secretaria

Elaborado Por:
Asesor Jurídico

Revisado Por:
Comité Coordinador

Aprobado Por:
Rector